



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 8 de marzo de 2016  
**P.I.E. N° 147/2016-2017**

Señor  
Ing. Rubén Costas Aguilera  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**  
Santa Cruz

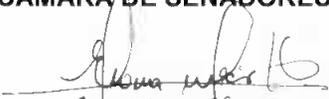
Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador César Aguirre Huayllani, debiendo el Señor Gobernador, responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe y adjunte fotocopias legalizadas, sobre la personería legal de la Asociación de Aldeas de Niños “HERMANN GMEINER” con RS. Prefectural N° 279/96 con actual denominación “ALDEAS DE NIÑOS PADRE ALFREDO J. SPESSBERGER”, aclarando si hasta la fecha se ha notificado a esta institución por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz para que actualice su personería conforme la nueva Constitución Política del Estado, aclarando el estado actual legal del mismo.--- 2. Informe y adjunte fotocopias legalizadas, si la Asociación de Aldeas de Niños “HERMANN GMEINER” con RS. Prefectural N° 279/96 con actual denominación “ALDEAS DE NIÑOS PADRE ALFREDO J. SPESSBERGER”, se halla lícita y legalmente constituida aclarando si puede operar con la antigua denominación sin haber actualizado sus datos al Estado Plurinacional de Bolivia por ante el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.--- 3. Informe y adjunte fotocopias legalizadas, si la Asociación de Aldeas de Niños “HERMANN GMEINER” con RS. Prefectural N° 279/96 con actual denominación “ALDEAS DE NIÑOS PADRE ALFREDO J. SPESSBERGER”, ha sido objeto de fiscalización por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por denuncias de actos ilegales en la adopción de niños, aclarando el estado actual de los procesos y las disposiciones y resoluciones emitidas.--- 4. Informe y adjunte fotocopias legalizadas, si el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz tiene conocimiento de la denuncia interpuesta por el Sr. Claudio Américo Caiguara Romero contra la Asociación de Aldeas de Niños “HERMANN GMEINER” con RS. Prefectural N° 279/96 con actual denominación “ALDEAS DE NIÑOS PADRE ALFREDO J. SPESSBERGER”, sobre actos ilícitos en la adopción de niños, que acciones legales se habría tomado en previsión, si tendría conocimiento del hecho la defensoría del menor y las unidades correspondientes, aclarando el estado actual del mismo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Eliana Mercuer Herrera  
PRIMERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
**SENADORA SECRETARIA**

